



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023

La Junta de Gobierno de esta corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, de fecha 13 de septiembre de 2023, informando favorablemente la ampliación del plazo de ejecución y justificación de la convocatoria de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023.

Con fecha 9 de agosto de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 148, la resolución provisional de la convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, elevada a definitiva por ausencia de alegaciones.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 15 de octubre y el 31 de octubre de 2023, respectivamente. No obstante, teniendo en cuenta el cambio de corporación en alguno de los ayuntamientos solicitantes y diversas circunstancias ajenas que están dificultando la terminación de las obras, además de que la publicación de la misma se vio retrasada por la constitución de la Diputación; por todo ello y tal y como establece el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la conservación de bienes históricos y etnográficos 2023, en tres meses, en los siguientes términos:

Plazo de ejecución: hasta el 15 de enero de 2024.

Plazo de justificación: hasta el 31 de enero de 2024.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 10 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel